



Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MPP/MTE/CZA/APO/Ibv

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria.-

SANTA CRUZ, Enero 20 de 2022

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "**Permisos Provisorios**" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple, debe regularizar propiedad), y el Informe N° 16 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 0182/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N° 26), por un período de 6 meses, a contar de la fecha del presente decreto, a nombre de **ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA LEFFFRUITS SPA**, Rut N° 77.384.781-9, con giro de **Elaboración y conservación de frutas y hortalizas (secado de frutas y hortalizas)**, ubicada en **Calle Cóndor N° 341 Villa Las Toscas**, Rol de Avalúo N° 114-5 comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA A. PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría